

RESOLUCION EXENTA № 015/

REF. : APLICA MULTA POR ATRASO EN ENTREGA DE PRODUCTOS A PROVEEDOR QUE INDICA.

COPIAPÓ.

1 4 JUL 2015

VISTOS:

1°) La Ley № 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.713, del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; 3°) la Ley № 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", 4°) Decreto Supremo № 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) el Decreto Supremos N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) la Resolución № 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7°) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 8°) la Resolución N° 015/0026 del 04/02/2000; la Resolución N° 015/172 del 20/08/2001 y la Resolución N° 015/822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales; 9°) la Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 10°) la Resolución Nº 015/0097 del 18/02/2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional (S) Atacama, a la Sra. Carolina García Jofré; 11°) los demás antecedentes tenidos a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, se encuentra en Convenio Marco bajo el proceso de licitación ID 2239-2-LP10, de la Dirección de Compras y Contratación pública, el producto consistente en CM LIBROS DVD CD MAT DIDACTICO DIARIO.
- 2. Que, mediante resolución exenta 015/0099 de fecha 28-02-2015 se seleccionan ofertas mediante procedimiento grandes compras ID N° 20428, se dispuso la contratación de la empresa COMERCIALIZADORA RINCON DIDACTICO LIMITADA RUT 76.080.432-0, para la adquisición de material didáctico no fungible para la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través de la orden de compra ID 599-167-SE15 emitida el 26/02/2015, con un plazo de entrega para el día 30/04/2015.
- 3. Que, en el punto Sanciones del Contrato de la Dirección de Compras y Contratación Pública, correspondiente al proceso de licitación ID 2239-2-LP10, se establecen las sanciones de que puede ser objeto el proveedor adjudicado por incumplimiento contractual, preceptuándose lo siguiente: "El Adjudicatario podrá ser sancionado por las Entidades contratantes con el pago de multas por atrasos en la entrega de los productos. Las multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 1% del valor de los productos solicitados y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas, respecto del plazo de entrega acordado, con un tope de 10 días hábiles".
- 4. Que, en el punto Sanciones del Contrato de la Dirección de Compras y Contratación Pública, correspondiente al proceso de licitación ID 2239-2-LP10, se establecen las sanciones de que puede ser objeto el proveedor adjudicado por incumplimiento contractual, preceptuándose lo siguiente: "El Adjudicatario podrá ser sancionado por las Entidades contratantes con el pago de multas por atrasos en la entrega de los productos. Las multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 1% del valor de los productos solicitados y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas, respecto del plazo de entrega acordado".
- Que, en la orden de compra ID 599-167-SE15 generada por esta Institución se establece el plazo de entrega de los productos adquiridos, y en Factura Nº 07309, emitida por COMERCIALIZADORA RINCON DIDACTICO LIMITADA. RUT 76.080.432-0. y Guía de Recepción Nº 840 de JUNJI, se deja constancia de la fecha de recepción de los referidos productos, documentos que sirven de fundamento y forman parte integrante de la presente resolución.



6. Que, la multa a aplicar por el atraso en la entrega de los productos adquiridos en el plazo estipulado, corresponde al cálculo efectuado por la unidad de compras conforme al siguiente detalle:

599-167-SE15	Fecha entrega	Fecha entrega real	Días hábiles de atraso	Cantidad de productos con atraso	Valor unitario producto \$	Total \$	Tasa Interés	Multa diaria \$	Total Multa \$
(1110791) JUEGO DE ASOCIACIÓN TACTIL (ELEMENTOS SENSORIALES)	30-04-2015	04-06-2015	10	2	17.838	35.676	1%	357	3.568

correspondiente.

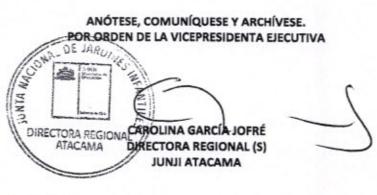
7. Que se hace necesario dictar el acto administrativo

RESUELVO

 Aplíquese al proveedor COMERCIALIZADORA RINCON DIDACTICO LIMITADA RUT 76.080.432-0, por concepto de multa la suma ascendente a \$3.568 (Tres mil quinientos sesenta y ocho pesos), conforme los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

2. Impútese el monto de la multa antes indicada, al Subtítulo 24, ítem 03, Asignación171, Subasignación 006, del Programa 02.

3. Notifíquese la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante su publicación en el portal www.mercadopúblico.cl.



CGJ/KGA/kga

- > Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
- Unidad de Adquisiciones
- Asesoría Jurídica
- > Destinatario
- Oficina de Partes



Comercializadora Rincon Didactico Ltda.

Importacion, venta y comercializacion de material educativo

San Francisco de Asis 150 Of. 713 - Vitacura - Santiago Teléfono: (02) 2955 2369

> Teléfono: (02) 2244 5381 Email: ventas@rincondidactico.cl

RUT: 76.080.432-0

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 0000007309

Unidad P.uni sin Dto.

S.I.I.- SANTIAGO ORIENTE

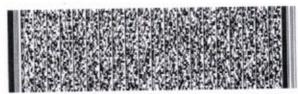
Dto.% Total con Dto.

Parón Social	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES-COPIAPO	RUT	70.072.600-2
	Los Carrera N° 431	Fecha	04/06/2015
Comuna	COPIAPO	Vto.	30 DIAS
Giro	Educacion	F. Pago	04/07/2015
Despacho		Fono	

Órdenes de Compra Guías 599-167-SE15 GDV-0000007116

antidad		Producto	Unidad	P.uni sin Dto.	Dto.%	Total con Dto
2	ELEMENTOS SE	NSORIALES	UN	14.990	0,00%	29.980
	Some he	£ 2/1	2,0			
	Jacobs 23	00 10 vo	224,51810			

Son: TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS Pesos



Nota: PROGRAMA 2 DESPACHO 1DESPACH AR A: LOS CARRERA Nº 431, COPIA PO CONTACTO: CARLOS CHINGA F ERREIRA FONO: 52-2523009

SUBTOTAL	29.980
DCTO.GLOBAL	0
EXENTO	0
NETO	29.980
IVA 19%	5.696
TOTAL	35.676

TIMBRE ELECTRÓNICO S.I.I. Res. 72 del 19/06/2012 Verifique documento en: www.sii.cl

Nombre	RUT	Recinto	Fecha	Firma
El	declare on acte acte o	de acuerdo a lo dispuesto	en la letra b) del Art.4º, y	la letra c) del Art. 5º de la

El acuse de recibo que se declara en Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s). Rut:

70.072.600-2

Dirección : Teléfono:

56-02-26545105

Fax:

Demandante :

JUNTA NACIONAL DE JARDINES

INFANTILES

Unidad de Compra: Junji- Dirección Nacional

Fecha Envio OC. :

26-02-2015 13:32:40

Estado:

Aceptada

ORDEN DE COMPRA

N°: 599-167-SE15

A Sr (a) : Cecilia O'Connor

SEÑOR (ES) DIRECCIÓN

COMERCIALIZADORA RINCON DIDACTICO LIMITADA

Camino San

Francisco de Asis

Vitacura

Región Metropolitana de

FONO

: (56) (2) 955-2369

150, oficina 713

. 76.080.432-0 RUT

Santiago

FAX

: 56-2-241-8473

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :

MATERIAL DIDACTICO NO FUNGIBLE P.01 Y 02 FECHA ENTREGA PRODUCTOS:

DIRECCION DE ENVIO FACTURA: De acuerdo a detalle adjunto De acuerdo a detalle adjunto Santiago Santiago Región Metropolitana de Santiago

DIRECCION DE DESPACHO: METODO DE DESPACHO:

Despachar según programa adjuntado

Región Metropolitana de Santiago

FORMA DE PAGO :

30 días contra la recepción conforme de la factura

dfleet@junji.cl

CONTACTO OC :		Denis Williams Fleet Figueroa		56-02-26545105	dfleet@junji.cl				
ódigo	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento		Valor Total	
0141006	Juguetes didácticos	405 Unidad	CENTRO DE EXPLORACIÓN ID: 1110789 Con entrega y facturación en bodegas regionales según distribución adjunta. PROGRAMA 02	CENTRO DE EXPLORACIÓN ID: 1110789 -DIMENSIONES: 18,5 X 12 CM -PESO: 500 -EDITORIAL: COMMOT ISBN: RD908		0,00	0,00	12.145.950	
60141006	Juguetes didácticos	· 10 Unidad	GUITARRA CON ESTUCHE DURO ID:1110865 Con entrega y facturación en bodegas regionales según distribución adjunta. PROGRAMA 01	GUITARRA CON ESTUCHE DURO ID:1110865 •DIMENSIONES: 92 •PESO: 300 •EDITORIAL: RBAN •ISBN: RD948 •TIPO DE EDICION: EXTRANJERA •TIPO DE PRODUCCION: DIDACTICA •CREADOR: RBAN	139.990,0	0,0	0 0,0	1.399.900	
60141006	Juguetes didácticos	2331 Unida	ed PELOTAS ERIZO DISTINTOS TAMAÑOS ID:1025445 Con entrega y facturación en bodegas regionales según distribución adjunta. PROGRAMA 01	ID:1025445 •DIMENSIONES: 2	Y. A.		000 17 1804 -900	00 37.272.690 9868 1006	

05-03-15

41006	Juguetes didácticos	- III	ISTINTOS TAMAÑOS D.:1025445 Ion entrega y acturación en bodegas egionales según distribución adjunta. PROGRAMA 02	ELOTAS ERIZO DISTINTOS TAMAÑOS D:1025445 DIMENSIONES: 2 DELOTAS DE 18 CM Y PELOTAS DE 10 CM. PESO: . EDITORIAL: ESHA ISBN: RD838 -TIPO DE EDICION: PLÁSTICO PTIPO DE PRODUCCION: AMERICANO-CHINO •CREADOR: ESHA	15.990,00	0,00	0,00	6.939.660
0141006	Juguetes didácticos	1557 Unidad	JUEGO DE ASOCIACION TACTIL ID:1110791 Con entrega y facturación en bodegas regionales según distribución adjunta. PROGRAMA 01	JUEGO DE ASOCIACION TACTIL ID:1110791 *DIMENSIONES: 22 X 17 X 3,5 CM *PESO: 450 *EDITORIAL: COMMOT *ISBN: RD905 *TIPO DE EDICION: EXTRANJERA *TIPO DE PRODUCCION: DIDACTICA *CREADOR: COMMOT	14.990,00	0,00	0,00	23.339.430
50141006	Juguetes didácticos	. 434 Unidad	JUEGO DE ASOCIACION TACTIL ID:1110791 Con entrega y facturación en bodegas regionales según distribución adjunta. PROGRAMA 02	JUEGO DE ASOCIACION TACTIL ID:1110791 *DIMENSIONES: 22 X 17 X 3,5 CM *PESO: 450 *EDITORIAL: COMMOT *ISBN: RD905 *TIPO DE EDICION: EXTRANJERA *TIPO DE PRODUCCION: DIDACTICA *CREADOR: COMMOT	14.990,00	0,00	0,00	6.505.660
60141006	Juguetes didácticos	1548 Unida	ad BALANZA DE MADER ID: 1110690 Con entrega y facturación en bodega: regionales según distribución adjunta. PROGRAMA 01	DIMENSIONES: 9.2 X	39.990,00	0,00	0,00	61.904.52
60141006	Juguetes didácticos	810 Unid	ad BALANZA DE MADER ID: 1110690 Con entrega y facturación en bodega regionales según distribución adjunta. PROGRAMA 02	RA BALANZA DE MADER ID: 1110690 •DIMENSIONES: 9.2 X 27 X 25.3 CM •PESO: •EDITORIAL: HABA •ISBN: RD920 •TIPO DE EDICION: EXTRANJERA •TIPO DE PRODUCCION: EXTRANJERA •CREADOR: HABA		0,00	0,00	32.391.9

0141006	Juguetes didácticos	294 Unidad	U ID: 1110867	SET DE 6 COJINES EN U ID: 1110867 *DIMENSIONES: 60 X 45 X 15 CM *PESO: 200 *EDITORIAL: CHILDREN *ISBN: RD902 *TIPO DE EDICION: EXTRANJERA *TIPO DE PRODUCCION: DIDACTICA *CREADOR: CHILDREN	249.990,00	0,00	0,00	73.497.060
60141006	Juguetes didácticos	29 Unidad	SET DE 6 COJINES EN U ID: 1110867 Con entrega y facturación en bodegas regionales según distribución adjunta. PROGRAMA 02	SET DE 6 COJINES EN U ID: 1110867 *DIMENSIONES: 60 X 45 X 15 CM *PESO: 200 *EDITORIAL: CHILDREN *ISBN: RD902 *TIPO DE EDICION: EXTRANJERA *TIPO DE PRODUCCION: DIDACTICA *CREADOR: CHILDREN	249.990,00	0,00	0,00	7.249.710
60141006	Juguetes didácticos	1149 Unida	ad CENTRO DE EXPLORACIÓN ID: 1110789 Con entrega y facturación en bodegas regionales según distribución adjunta. PROGRAMA 01	CENTRO DE EXPLORACIÓN ID: 1110789 *DIMENSIONES: 18,5) 12 CM *PESO: 500 *EDITORIAL: COMMOT *ISBN: RD908 *TIPO DE EDICION: EXTRANJERA *TIPO DE PRODUCCION: DIDACTICA *CREADOR: COMMOT		0,00	0,00	34.458.510
				Orden de Compra Proveniente de convenio marco	Neto Dcto. Cargos Subtotal 19% IVA			297.104.990 0 0 297.104.990 56.449.948 353.554.938

8038 P.01 y 8100 P.02 Fuente Financiamento:

Observaciones:

Res. Ex. 015/99 Selecciona Oferta Gran Compra ID:20428
Contacto: Elizabeth Barriga Fono: 2654-5009
Entrega y facturacion regional segun adjunto.
Entrega parciales en 2 fechas: 30-03-2015 y 30-06-2015
Según Res. Ex 015/00043 de 27.01.2015, como requisito al pago, el proveedor deberá entregar una garantía fiel y oportuno cumplimiento y suscribir un acuerdo complementario con JUNJI.
Presentar factura original en Oficina de Partes de la institución, esta debe señalar número de OC., segun instrucciones adjuntas.
Presentar factura original en Oficina de Partes de la institución institucional de la Oficina de Partes: oficina_partes@junji.cl



JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

GUIA DE RECEPCION

things entitles

Nro. 840 AÑO MES DIA 06 2015 80

RECIBE: 3 _B0203 BODEGA REGIONAL ATACAMA

PROVEEDOR: 76080432-0 RINCON DIDACTICO LIMITADA

NRO. PROVEEDOR: 1

OC. ORDEN: 14-OCO-11641

GUIA/FACTURA: GI 7116

ROGRAMA: 2

USUARIO RECIBE: CARLOS CHINGA FERREIRA

PRODUCTO	DESCRIPCION BIEN	U.M.	CANT.	VALOR UNIT ENVA	VALOR TOTAL CIIVA
19-010-018	JUEGO DE ASOCIACION TACTIL	UNID	28	17,838	35,676
		/			

ículos didacticos recepcionados con guia de despacho y orden de compra 599-167 programa.

CARLOS CHINGA FERREIRA

CARLOS CHINGA FERREIRA

NOMBRE RESPONSABLE RECEPCION

UNIDAD DE BODEGA ATACAMA

TOTAL

FECHA RECEPCION V°B° Y TIM

FIRMA



S	RECIBIDO
EQU:	6 1 A3R 2015
HORA:	
POLICE:	

RESOLUCION EXENTA Nº 015/

0192

REF.: AUTORIZA PRÓRROGA AL PROVEEDOR COMERCIALIZADORA RINCON DIDÁCTICO LIMITADA, RUT N°76.080.432-0, POR LAS RAZONES SE QUE INDICAN.

SANTIAGO,

3 1 MAR 2015

VISTOS:

1°) la Ley Nº 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.798, de 2014, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2015"; 3°) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4°) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública", que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7°) la Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 8°) la Resolución Exenta N° 015/000043, de fecha 27 de enero de 2015, que "Aprueba requerimientos especiales para la intención de compra de material didáctico no fungible para la Junta Nacional de Jardines Infantiles y autoriza llamado mediante procedimiento de grandes compras de la licitación de Convenio Marco N° 2239-2-LP10, 'libros, música, películas, revistas, diarlos y material Didáctico' a través del sitio [http://www.mercadopublico.cl]"; 9°) la Resolución Exenta N° 015/0099, de 23 de febrero de 2015, que "Selecciona ofertas que se indican y aprueba contratación en procedimiento de Grandes Compras para la adquisición de material didáctico no fungible para la Junta Nacional de Jardines Infantiles [ID 20428]"; 10°) la Resolución Nº015/0063 de fecha 22 de abril de 2014, que "nombra a doña Carmen Gloria Drago Caballero como Directora del Departamento de Recursos Financieros de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en carácter transitorio y provisorio, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley Nº 19.882 del 2003"; y los demás antecedentes a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N° 015/000043, de fecha 27 de enero de 2015, fueron aprobados los requerimientos especiales para la Intención de Compra de material didáctico no fungible para la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y se autorizó el llamado mediante procedimiento de Grandes Compras de la licitación de Convenio Marco ID N° 2239-2-LP10 "Libros música, películas, revistas, diarios y material didáctico", a través del sitio web www.mercadopublico.cl.

 Que, por Resolución Exenta N° 015/0099, de 23 de febrero del presente año, se selecciona la propuesta del proveedor RINCÓN DIDÁCTICO

Junto Nacional de Jardinas Infantiles-JUNJI Marchant Pereira 726, Providencia, Sansiago, Chile Fonct (56-2) 25545000



LTDA. RUT N° 76.078.432-0, con domicillo en camino San Francisco de Asís N° 150 oficina 713, comuna de Vitacura, Santiago, de acuerdo al siguiente detalle:

ID.	PRODUCTO	PROGRAMA	CANTIDAD	PRECIO NETO UNITARIO	TOTAL NETO
1110690	BALANZA	1	1548	\$ 39.990	\$ 61.904.520
1110867	COJÍN DIDÁCTICO	1	294	\$ 249.990	\$ 73.497.060
1110789	ESPEJOS CONCAVOS Y CONVEXOS	1	1149	\$ 29.990	\$ 34.458.510
1110865	INSTRUMENTOS MUSICALES REALES "SÓLO RM"	1	10	\$ 139.990	\$ 1.399.900
1025445	PELOTAS/BALONES	1	2331	\$ 15.990	\$ 37.272.690
1110791	ELEMENTOS SENSORIALES	1	1557	\$ 14.990	\$ 23.339.430
1110690	BALANZA	2	810	\$ 39.990	\$ 32.391.900
1110867	COJÍN DIDÁCTICO	2	29	\$ 249.990	\$ 7.249.710
1110789	ESPEJOS CONCAVOS Y CONVEXOS	2	405	\$ 29.990	\$ 12.145.950
1110865	INSTRUMENTOS MUSICALES REALES "SÓLO RM"	2	405	\$ 139.990	\$ 56.695.950
1025445	PELOTAS/BALONES	2	434	\$ 15.990	\$ 6.939.660
1110791	ELEMENTOS SENSORIALES	s 2	434	\$ 14.990	\$ 6.505.660
				TOTAL	\$ 353.554.93

 Que, por Resolución Exenta N* 015/0145, de fecha 19 de marzo de 2015, se aprueba Acuerdo Complementario suscrito con fecha 12 de marzo de 2015, con el proveedor en el proceso de Grandes Compras ID 20.428.

4. Que, el tiempo y forma de entrega de los productos individualizados, según el punto 1.3 de la Intención de Compra previamente mencionada, y la Orden de Compra N* 599-167-SE15, de fecha 26 de febrero del presente año, aceptada por proveedor y acuerdo complementario suscrito, es en dos etapas (30 de marzo y 30 de junio), condición aceptada expresamente por Rincón Didáctico.





5. Que, a través de carta de fecha 12 de Marzo de 2015, que se adjunta y forma parte integrante del presente acto administrativo, el proveedor Ripcón Didáctico. LTDA., solicita extender el primer plazo de entrega señalado, fundando dicha

Rincón Didáctico LTDA., solicita extender el primer plazo de entrega señalado, fundando dicha petición en un retraso en el envío de los productos de parte del fabricante, quien no habría alcanzado a producir a tiempo y fecha acordada, debido al cierre de su fábrica durante las

celebraciones del año nuevo chino.

6. Que, se suma como antecedente que la Orden de Compra fue enviada el día 26 de febrero de 2015, período de feriado Chino (un mes) y dos días antes del término del Convenio Marco (26 de febrero 2015), de lo cual se podría inferir que no hubo tiempo suficiente de poder contactar a los fabricantes para verificar el stock, y por ello se aceptó la Orden de Compra sin previa verificación por parte del proveedor.

7. Que, puesta en conocimiento de la solicitud de prórroga y revisados los antecedentes por parte de la Directora del Departamento Técnico de la Junta Nacional de Jardines, manifiesta su conformidad con aceptarla en la forma que se dirá.

8. Que, la jurisprudencia administrativa de Contraloría General de la República ha manifestado en sus dictámenes N* 51.099 de 2008 y 6.890, de 2011, entre otros, que se libera de responsabilidad cuando se configura el caso fortuito o la fuerza mayor, concurriendo copulativamente lo siguiente: a) la inimputabilidad del hecho, esto es, que provenga de una causa totalmente ajena a la voluntad del afectado, quien no debe haber contribuido en forma alguna a su ocurrencia; b) la imprevisibilidad del hecho, es decir, que no se haya podido prever dentro de los cálculos ordinarios o corrientes, y c) la irresistibilidad del hecho, vale decir, que no se haya podido evitar ni aún en el evento de oponerle las defensas idóneas para lograr tal objetivo (aplica dictamen N° 31.758 de 2014).

9.- Que, en virtud del principio de la buena fe que debe inspirar las relaciones contractuales entre la administración del Estado y proveedores, y de las facultades contenidas por la Resolución Exenta Nº 015/0984 de fecha 30 de abril de 2009, que delega en el Director de Departamento de Recursos Financieros de la Junta Nacional de Jardines Infantiles las facultades que se indican, esta autoridad del servicio manifiesta su voluntad de autorizar la ampliación o prórroga del plazo de entrega, según se dirá.

RESUELVO:

1º. AUTORÍCESE la ampliación o prórroga del plazo de entrega a RINCÓN DIDÁCTICO LTDA. RUT Nº 76.078.432-0, sólo hasta el 30 de Abril de 2015, correspondiente a la primera entrega y respecto de los productos señalados en su presentación de fecha 12 de marzo de 2015.

2º. NOTIFÍQUESE la presente Resolución Exenta, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley Nº 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado", mediante carta certificada a

Junta Nacional de Jordines Infantiles-JUNJI Marchart Pereiro 728, Providendo, Santiago, Chile Fonce (\$4-2) 25545000



Comercializadora Rincón Didáctico Limitada, con domicilio en Camino San Francisco de Asis N°150, Oficina N°713, Vitacura, Región Metropolitana.

3º. PUBLÍQUESE la presente resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl].

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CARMEN GLORIA DRAGO CABALLEROS DIRECTORA DEPARTAMENTO RECURSOS FINANCIEROS (TyP)

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

DISTRIBUCIÓN:

-Comercializadora Rincón Didáctico Limitada.

-Departamento Recursos Financieros.

-Sección Segulmiento y Control (con adjuntos)

-Oficina de Compras. (Con adjuntos)

-Oficina de Partes (Original).

